



REPUBLICA DE MEXICO

SELO QUARTO DE VENTA
AVALUADO EN EL AÑO DE MIL SETECIENTOS
CIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

Concordes de la Venta de un terreno de los Chotos de
 dho. Baltazar Cardoy de la Venta de un terreno de
 los bores en conformidad del libram. de carne
 que toco a las ferzias de Sta. Cui, en el año pasado
 de mil Setecientos y Trece en que estuvieron por
 vendam, a cargo de dha. Sta. Cui, aunque se sigue
 con tanto. Executivos contra los referidos pasando
 a su cobranza a la dha. de Muaxia Joseph de un menor
 Zamora Per. que fue de Sta. Cui. Auto. parez. de
 hallan en estado de apremio y solo se cobraron las
 demas porciones que componian las cantidades
 de dho. Libram. conforme a la Escritura y dho.
 dazion que hizieron los dho. a. vendadores = Acordose
 dho. poder especial a Patrizio Perez Menduina
 Vecino de Sta. Cui. y residente en la d. Muaxia Especial m.
 para que aya veziva sobre judicial dentro judicial m.
 la dha. cantidad de que por esta razon estando siendo los dho. a.
 vendadores con todas las clausulas y requisitos que se el mejor
 cumplido. Refijos de dho. poder se requieran =
 Segun quanto esta carta de poder bien como el conreos. Fue.
 tizia y vecino, dha. Muy. Noble. Sr. Muy. Seal. Sr. de Torca
 estando juntos en las salas de nuestros Ayuntam. Como la abemo.
 de Vro. de setiembre de no. juntar. g. natar. con fea. con as. canse.
 al servicio de S. M. d. bien. la veridad de la publica es asaber
 el Sr. D. Jex. Ruiz Mateos, Aguilar Correo. y dho. Sta. Cui.
 por a. iencia de l. Sr. D. Juan. Escolano Medrano quales por
 3 Mas. d. l. Sr. D. Juan Pheliz Mateos Rondon y Luna, D. Juan
 tin Jaxer. Pedro Billanuela Parrilla D. Claudio Joseph
 de Quebara, D. Juan Pasqual Contreras de Sara, D. Juan
 Jaxardo Molina y Salido D. Sr. Gregorio Alburquerque

Poder

